

LIC. BEATRIZ SOLIS LEREE.
PRESIDENTE DEL CONEICC.

Julio 13 de 1988.

Muy apreciada Sra. Presidente:

Conforme a lo dispuesto por el Comité Ejecutivo del Consejo y en razón de las atribuciones que los Estatutos otorgan al Comité de Asuntos Académicos que coordino, informo a Usted las observaciones resultantes del análisis de la documentación que la Universidad México-Americana del Norte y el ITESM Campus Querétaro han entregado al Consejo, con vistas a su admisión como miembros asociados.

El Artículo 9, inciso a) de nuestros Estatutos establece como requisitos, en el caso de las instituciones:

Satisfacer, a juicio del Consejo, requerimientos mínimos sobre los siguientes aspectos:

Primero: Nivel académico de investigación y enseñanza superior;

Segundo: Cuerpo docente;

Tercero: Requisitos de admisión del alumnado; y

Cuarto: Curriculum académico (planes y programas de estudio).

A falta de criterios, indicadores o condiciones estatutarias para la evaluación del cumplimiento de tales requisitos en las instituciones del caso, pongo a su consideración algunos parámetros propuestos para fundamentar el análisis.

Sobre el "nivel académico de investigación y enseñanza superior", a) un juicio sobre la calidad académica de productos concretos de investigación, publicaciones, tesis o trabajos escolares, juicio elaborado en relación con productos similares de otras instituciones nacionales. b) claridad y consistencia en el proyecto académico declarado: perfil del comunicador, curriculum para su formación, diagnóstico de recursos y necesidades, evaluación de la práctica educativa. c) elementos de innovación de las prácticas educativas, o al menos coherencia entre objetivos y métodos de formación universitaria. d) reconocimiento del nivel académico por instancias oficiales, académicas y profesionales.

Sobre el "cuerpo docente", a) calificación académica de los profesores: grados académicos y experiencia en la docencia. b) porcentaje de dedicación a las labores universitarias (investigación, docencia, extensión) del tiempo de los profesores. c) proporción entre el número de profesores de tiempo completo y el número de estudiantes.

Sobre los "requisitos de admisión del alumnado", a) existencia y rigor de instrumentos de evaluación académica para la selección y/o admisión de alumnos. b) mecanismos de información y orientación a los aspirantes sobre el proyecto académico. c) certificación de estudios previos (educación media superior).

Sobre el "currículum académico": a) fundamentación. b) consistencia en el planteamiento de las dimensiones institucionalidad-objeto de estudio-profesión-sujetos. c) expresión de la consistencia en cuanto a finalidades, estrategias y políticas, estructura académica, planes y programas, administración curricular y evaluación.

De acuerdo con estos parámetros, y con base tanto en la documentación disponible como en la observación de testigos calificados, se observa:

A propósito del ITESM Campus Querétaro:

1.- Que su "nivel académico de investigación y enseñanza superior" refleja la seriedad y eficiencia académicas que desde hace muchos años han caracterizado al Tecnológico de Monterrey y son base de su bien ganado prestigio nacional e internacional. Siendo el Campus Querétaro el segundo lugar donde la institución estableció la carrera de Ciencias de la Comunicación (1978), sólo después de la sede en Monterrey, y manteniéndose relaciones muy estrechas al interior del sistema, la experiencia de diez años otorga al Campus Querétaro una solidez propia. Esta calidad académica se manifiesta claramente en algunas publicaciones y trabajos escolares conocidos, ya que el Sistema Tecnológico de Monterrey no incluye la elaboración de tesis propiamente dichas entre sus opciones de titulación. La claridad y consistencia de su proyecto académico quedan expuestas tanto en lo que comparten del sistema nacional como en las adecuaciones realizadas en función de las necesidades y características de la región en que operan. Su orientación profesional hacia la comunicación organizacional y la comunicación social son consistentemente apoyadas con los recursos y programas del Campus, y actualizadas mediante la investigación que realizan sobre el Perfil del Egresado, la función de la comunicación en las instituciones y las necesidades de capacitación en la región que cubren. Además del pleno reconocimiento oficial de los estudios, el ITESM goza de un alto prestigio en los círculos académicos y profesionales en todo el país. Por todo ello, su "nivel académico de investigación y enseñanza superior" se juzga superior al "promedio" nacional, especialmente en el segundo de los aspectos.

2. En lo que toca al "cuerpo docente", el ITESM Campus Querétaro cuenta con 35 profesores, de los cuales 6 son de planta y 12 cuentan con maestría o doctorado. El folleto "quién es quién" del Departamento de Comunicación y Humanidades resume los currícula de los profesores. Si bien su carga académica es alta, parece suficiente la proporción profesores de tiempo/estudiantes. Por ello no se observan obstáculos en este renglón.

3. Sobre los "requisitos de admisión del alumnado" se realiza un examen de aptitudes para el trabajo universitario de prestigio internacional a todos los aspirantes. La información y orientación no sólo es completa sino que destaca por su diseño y profusión. El rigor en la aceptación de los candidatos cumple todas las normas oficiales. Los requisitos son adecuados.

4. El planteamiento curricular del ITESM es muy consistente y, a pesar de que se aplica el mismo plan de estudios en los diez campus en que el sistema ofrece la carrera, la misma institución propicia sistemáticamente la adecuación a las condiciones regionales. A nivel de organización y evaluación, una de las características más reconocidas del ITESM es precisamente la eficiencia de sus métodos y sistemas.

5. Se recomienda, con base en todas las consideraciones anteriores, la admisión del Campus Querétaro del ITESM como miembro pleno del CONEICC, una vez observada su participación en dos asambleas y analizada su documentación.

A propósito de la Universidad México-Americana del Norte:

1. Que su "nivel académico de investigación y enseñanza superior" no queda manifiesto como satisfactorio en los documentos disponibles ni en las manifestaciones de sus representantes. La carrera nació en septiembre de 1983 y está organizada por trimestres, lo cual implica su conclusión en menos de tres años, cuando el mínimo reconocido nacionalmente es de cuatro. La UMAN ostenta reconocimiento de validez oficial por parte del H. Congreso y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, pero no de la Secretaría de Educación Pública ante la cual está sólo registrada ante la Dirección General de Profesiones. En el estado operan 7 escuelas de comunicación, ninguna de las cuales (excepto la Universidad Autónoma de Tamaulipas) se encuentra bajo otro régimen jurídico. Dado que el Reglamento de Titulación de la UMAN no exige la elaboración de tesis u otro trabajo escrito, ni se conocen investigaciones o trabajos escolares producidos en la Escuela, no hay elementos para juzgar desde éste ángulo el nivel académico. No se detectan claridad ni consistencia en el proyecto académico declarado: perfil del comunicador, curriculum para su formación, diagnóstico de recursos y necesidades, evaluación de la práctica educativa, están ausentes de la documentación disponible y, a pesar de que participaron representantes de la UMAN en los talleres de diseño y evaluación curricular tanto en Monterrey (agosto de 1987) como en Saltillo (junio de 1988), no pudieron precisar mínimamente el proyecto académico de su institución. Al no haber información disponible, excepto que para agosto de 1987, apenas cuatro años después de su fundación, la escuela había egresado ya a 75 alumnos y titulado a 8 de ellos, no se cuenta con elementos de juicio sobre la innovación de las prácticas educativas, o al menos la coherencia entre objetivos y métodos de formación universitaria. Tampoco hay evidencias de reconocimiento del nivel académico por instancias académicas o profesionales, exceptuando la autorización oficial del Gobierno del Estado extendida antes de que iniciaran las actividades y el registro del Plan de Estudios ante las mismas autoridades en abril de 1985.

2. Sobre el cuerpo docente, consta que está compuesto por 15 "profesionistas quienes laboran por asignatura". No hay datos sobre sus grados académicos y experiencia en la docencia. En agosto de 1987 reportan 215 alumnos y 235 en octubre, divididos en dos turnos, pero no hay profesores de tiempo fijo en la Escuela. Una Escuela sin personal académico de planta y con alumnos que pueden

obtener un título en menos de tres años sin realizar tesis, no parece cumplir requerimientos mínimos sobre la investigación y la enseñanza superior.

3. Entre los requisitos de admisión de los alumnos, no existe ninguno de carácter académico: los seis enlistados cubren aspectos más bien administrativos: acta de nacimiento, certificado de secundaria, certificado de preparatoria, carta de buena conducta, 6 fotografías tamaño credencial y 6 tamaño infantil. Tampoco consta algún procedimiento de información u orientación a los alumnos.

4. En lo relativo al curriculum, se cuenta sólo con el Plan de Estudios (ocho tetramestres, 50 materias) y una breve descripción del objetivo-contenido-bibliografía de las materias, en un documento de 12 páginas con sellos y firmas de autorización del Departamento de Programas y Supervisión Escolar de la Subdirección de Asuntos Educativos de la Dirección General de Asuntos Culturales del Gobierno del Estado de Tamaulipas. A pesar de que se señalan las "frecuencias por semana" de cada materia (poco más de 3 en promedio), que se supone indica horas, no se sabe cuántas semanas comprende cada tetramestre. El plan de estudios no presenta una lógica reconocible y ninguna argumentación explícita. Tanto los nombres como las breves descripciones de las materias parecen más propios del nivel medio superior que del nivel universitario. No es evidente ninguna consideración sistemática sobre la ciencia de la comunicación o sobre alguna habilitación profesional específica. Tampoco hay indicaciones sobre secuencias, áreas o interrelaciones de materias, ni algún elemento que indique cierto proceso de planificación curricular sistemático. Sobre todas estas cuestiones, que se trabajaron extensamente en los talleres de diseño curricular, no se pudo obtener tampoco ninguna información adicional por parte de los profesores de la UMAN.

5. Por todo ello, y considerando que las condiciones actuales del país y de la enseñanza e investigación de la comunicación en él exigen un nivel de trabajo universitario de mucha mayor calidad, incluso para las instituciones que recientemente incurrieron en el campo, recomienda NO admitir a la Universidad México Americana del Norte como miembro asociado del CONEICC y ofrecer, en la medida en que la propia institución lo solicite, apoyo y asesoría para que la UMAN pueda avanzar en el futuro hacia la satisfacción de requisitos mínimamente satisfactorios en la investigación y enseñanza universitaria de la comunicación.

Cordialmente,

Raúl Fuentes Navarro,
Coordinador del Comité de
Asuntos Académicos.